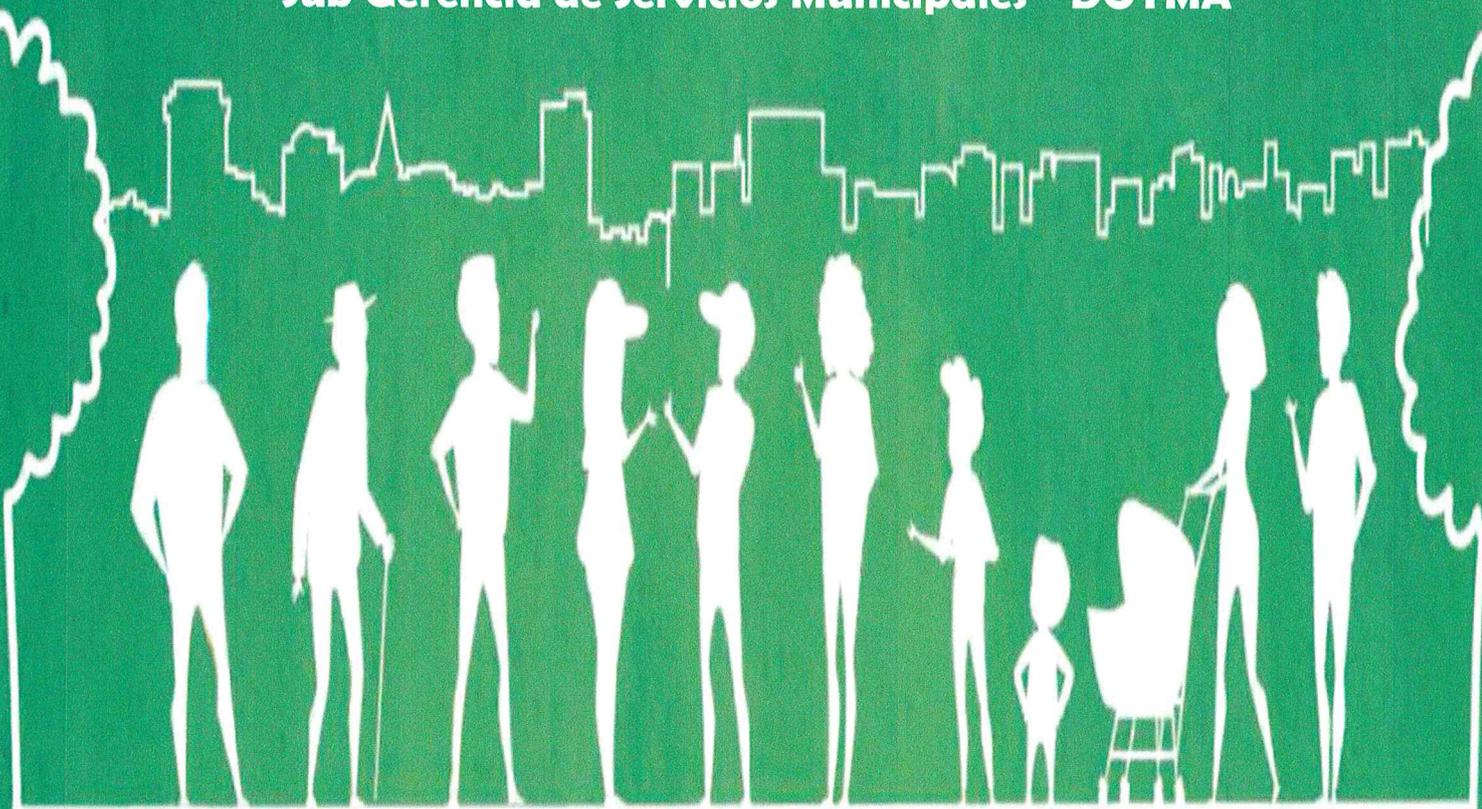


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO 2020 - 2022

Sub Gerencia de Servicios Municipales - DOYMA



"GESTIÓN CON OPORTUNIDAD PARA TODOS"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISION DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

Bach. Blgo. Jhorchi Cordero Palomino
FISCALIZADOR AMBIENTAL



CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN**
- II. MARCO LEGAL**
 - 2.1. CONTEXTO NACIONAL**
 - 2.2. CONTEXTO REGIONAL**
 - 2.3. CONTEXTO LOCAL**
- III. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA: GENERALIDADES**
 - 3.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL**
 - ✓ Educación Ambiental Formal
 - ✓ Educación Ambiental Comunitaria
 - 3.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**
 - 3.3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL**
- IV. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO**
 - 4.1. TÍTULO DEL PROGRAMA**
 - 4.2. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA**
 - 4.3. OBJETIVOS**
 - OBJETIVO GENERAL**
 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
 - 4.4. PERIODO DE EJECUCIÓN**
 - 4.5. LÍNEA DE BASE**
 - DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL**
 - ✓ Gestión de Residuos Sólidos
 - ✓ Gestión de Efluentes Líquidos
 - ✓ Gestión de Calidad de Aire
 - ✓ Contaminación Acústica
 - ÁRBOL DE CAUSAS Y EFECTOS**
 - ÁRBOL DE MEDIOS Y FINES**
 - 4.6. POBLACIÓN OBJETIVO**
 - 4.7. LÍNEAS DE ACCIÓN**
 - 4.8. ALIADOS**
 - 4.9. FINANCIAMIENTO**
 - 4.10. REPORTE ANUAL**
- V. ANEXOS**
 - ANEXO 1. Modelo de Plan de Trabajo Anual**
 - ANEXO 2. Modelo Indicadores de Seguimiento**
 - ANEXO 3. Modelo Reporte Anual de Actividades Desarrolladas**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

Bach. Blgo. Jhordy Cordero Palomino
FISCALIZADOR AMBIENTAL





I. PRESENTACIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación ambiental 2017-2022.

El Programa Municipal EDUCCA es multitemático, es decir, puede abordar diferentes temas según las problemáticas priorizadas en cada ámbito. Es unificador de las acciones programadas a nivel local a través de procesos participativos. Considera las siguientes líneas de acción y actividades: a) educación ambiental; b) cultura y comunicación ambiental; y c) ciudadanía y participación ambiental.

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

II. MARCO LEGAL

2.1. CONTEXTO NACIONAL

- ✓ El numeral 22 del artículo 2° de la **Constitución Política del Perú**: establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ Artículo 73° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades**: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
Bach. Bigo Jhorel Cordero Palomino
FISCALIZADOR AMBIENTAL



- ✓ Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, **Ley General de Educación**: establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".
- ✓ El artículo J 27° de la Ley N° 28611, **Ley General del Ambiente**: establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de La educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.



✓ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: **Política Nacional del Ambiente** Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de La diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.



✓ Decreto Supremo N° 016-2016-M/NEDU: Aprueban **Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022** el 12 de diciembre de 2016.

2.2. CONTEXTO REGIONAL

- ✓ **Ordenanza Regional N° 019-2016-GRA-CR**, aprueba los lineamientos generales estratégicos de la Política Ambiental Regional al 2021, Eje de Política 3 sobre Gobernanza Ambiental, tiene como objetivo fortalecer las capacidades y cultura ambiental en la población e instituciones, incorpora en uno sus lineamientos sobre Cultura, educación y ciudadanía ambiental las siguientes acciones estratégicas:

a) Incluir en La curricular del sistema educativo el desarrollo de las competencias ambientales tanto en investigación e innovación y buenas prácticas inculcando la responsabilidad socio ambiental y la ecoeficiencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
Bach. Rigo. Saorri Condero Palomino
FISCALIZADOR AMBIENTAL



b) Fomentar una cultura y modos de vida con principios de sostenibilidad, con valores humanistas, interculturalidad en las poblaciones de la amazonia y alto andino para el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural existente.

2.3. CONTEXTO LOCAL

- ✓ **Ordenanza Municipal N° 002-2016-MDJN/A**, que aprueba el programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad distrital de Jesús Nazareno (Programa EDUCCA – Jesús Nazareno). El cual en cumplimiento a la nuevo Plan Nacional de Educación ambiental 2017-2022, requiere su actualización.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 020-2017-MDJN/A**, que aprueba el Diagnóstico Ambiental Local, Plan de Acción Ambiental Local, Agenda Ambiental Local, Política Ambiental Local y es Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Jesús Nazareno.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDJN/A**, que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Jesús Nazareno.

III. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA: GENERALIDADES

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación.

3.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (numeral 1 del artículo 127 de la Ley N° 28611).

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente tienen, por ley y por relativa y complementaria especialización funcional, corresponsabilidad en la educación ambiental. El primero orienta la educación ambiental formal, mientras que el segundo orienta la educación ambiental comunitaria.

✓ Educación Ambiental Formal

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano - ambientales deseables a formar a nivel local); y, b) inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
Bach. Blgo. Manuel Corcero Palomino
FISCALIZADOR AMBIENTAL



Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes de las instituciones educativas de educación básica a regular (inicial, primaria y secundaria).

Así, las municipalidades pueden involucrar a los escolares de su ámbito, incentivando y apoyándolos en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales de manera articulada con las instancias de coordinación del Ministerio de Educación (Direcciones Regionales de Educación y/o Gerencias Regionales de Educación y/o Unidades de Gestión Educativa Local).

✓ Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrara la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos pueden considerarse los parques, plazuelas, alamedas, mercados, paraderos, terminales terrestres, malecones, entre otros, en donde se pueden cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se deberá acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios, entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos y más.

Como espacios públicos cerrados pueden identificarse las bibliotecas municipales, cines, teatros, coliseos, entre otros, que propician la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellos concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

3.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas, Así, a las municipalidades es compete promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir.

Les compete también desplegar estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.





Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta.

Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

3.3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.

Para ello, las municipalidades pueden habilitar mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de su localidad.

En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.

Con el objetivo de identificar, registrar y motivar el accionar de los diferentes actores (promotores ambientales: escolares, juveniles y comunitarios; instituciones públicas, privadas entre otros) se recomienda la creación e implementación de mecanismos de reconocimiento a las buenas prácticas ambientales desarrolladas en las tres líneas de acción antes mencionadas.

Estos mecanismos deben ir acompañados de un sistema de registro de acceso público gestionado por las municipalidades.

IV. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

4.1. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2020 – 2022.

4.2. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

La unidad orgánica a cargo del implementar, ejecutar y hacer el seguimiento y reporte del programa municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno es la División de Ornato y Medio Ambiente (DOYMA), el cual según el organigrama de la municipalidad se encuentra adscrita a la Sub Gerencia de Servicios Municipales.



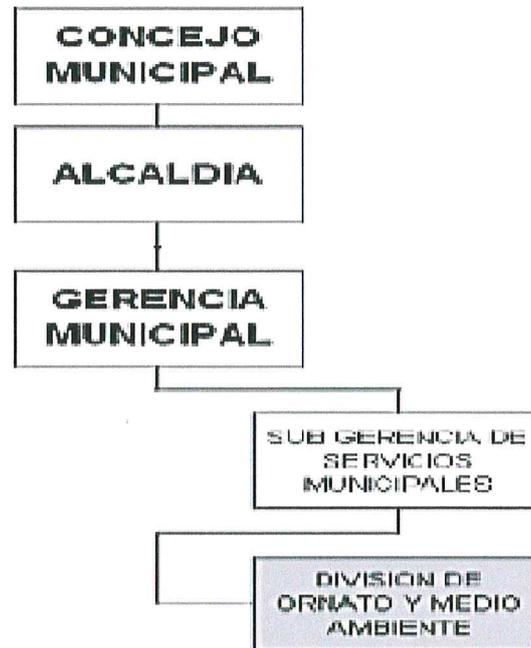


Figura 1: Estructura orgánica de la unidad responsable del Programa Municipal EDUCCA.

4.3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- ✓ Contribuir a elevar el nivel de educación, cultura y conciencia ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- ✓ Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del Distrito de Jesús Nazareno.
- ✓ Incidir en los diferentes actores públicos y privados del Distrito de Jesús Nazareno para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito.
- ✓ Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
Bach. Blgo. Javier Cortez Palomino
FISCALIZADOR AMBIENTAL



4.4. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA Jesús Nazareno 2020-2022) abarcará un periodo de ejecución comprendido entre el 2020 al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental; para ello anualmente la unidad orgánica con competencias ambientales elabora un plan de trabajo anual y gestionará su aprobación a través de una resolución de gerencia municipal, y entregara un reporte anual del cumplimiento de las actividades en torno a las líneas de acción al Ministerio del Ambiente y se pondrá en conocimiento a la sala de regidores y a la Gerencia al cual pertenece.

4.5. LÍNEA DE BASE

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL

✓ Gestión de Residuos Sólidos

A nivel distrital la Generación Per Cápita de los Residuos Sólidos Municipales es de 0.76 Kg/hab/día. La municipalidad de Jesús nazareno brinda el servicio de segregación en la fuente, los cuales son netamente zonas urbanas.

La municipalidad brinda el servicio de almacenamiento, barrido. La recolección, transporte lo realiza de forma directa, y la disposición final de los residuos sólidos se realiza en el relleno sanitario de administración de la provincial.

Existe presencia de puntos críticos los cuales se vienen recuperando de manera constante mediante la utilización de diversas acciones por la municipalidad.

✓ Gestión de Efluentes Líquidos

La principal cuenca hidrográfica en la jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno es la cuenca del río Alameda, en la cual discurren derivaciones de quebradas secas, que atraviesan la ciudad las mismas que actualmente son fuentes para el riego de vegetales y bebida de animales.

Actualmente se viene observando el vertimiento de aguas residuales en las quebradas tales como en el sector de la Vía Evitamiento, Totorá, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, entre otros.

✓ Gestión de Calidad de Aire

Los problemas de la calidad del aire son causados principalmente por las emisiones que producen las fuentes móviles (vehículos mayores y menores transporte público) y las fuentes puntuales (industrias, comercios, actividades de servicio). Los principales contaminantes del aire son: monóxido de carbono, óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno, PM 10 y PM 2.5.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
Bach. Bigo. Haroldo Palomino
FISCALIZADOR AMBIENTAL



El material participado PM 2.5, SO₂ y CO₂ han sufrido un incremento respecto de las mediciones realizadas años anteriores por diversas instituciones, pero se mantienen dentro de los estándares establecidos en el OS 003-2017- M INAM.

De los monitores realizados por el MINAM el 2017 podemos precisar la existencia de material participado en suspensión menores a 10 micras PM 10, sin embargo todos los valores registrados en las seis estaciones de monitoreo, los años 2009,2012 y 2014 se encuentran por debajo de 150 ug/1113 (Valor establecido para 24 horas de monitoreo de ECAs, D.S. 074-2001-PCM).

✓ **Contaminación Acústica**

De acuerdo a los monitoreos realizados tanto en horario diurno y nocturno se puede afirmar que: Los niveles de presión sonora en la ciudad de Ayacucho en un 73% de los puntos ele muestreo establecidos para su medición superaron el valor de ECA para ruido en la categoría comercial (70 dB), estas mediciones fueron realizadas por otras instituciones ya que la municipalidad distrital de Jesús Nazareno hasta la fecha no cuenta con un sonómetro.

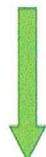


NACIONAL

PNEA



PLANA



LGA



LOCAL
(Municipalidad)



PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
 SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
 DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
 Bach. **Blago Cortés Palomino**
 FISCALIZADOR AMBIENTAL

Figura 2: Niveles de gobierno de aplicación del Programa Municipal EDUCCA.



ÁRBOL DE CAUSAS Y EFECTOS

Baja calidad de vida en un ambiente adecuado de la población del Distrito de Jesús Nazareno

Ciudadano hace caso omiso a las charlas y trabajos de sensibilización.

Limitada difusión de temas ambientales en diferentes lugares del distrito.

Ciudadano hace caso omiso a la normativa local al ver que existe falencia en los instrumentos de gestión.

Vías públicas, parques y jardines entre otros lugares con presencia de residuos sólidos atrayendo así la presencia de animales callejeros.

POBLACIÓN DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO CON BAJO NIVEL DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL

Inadecuado comportamiento, escasa cultura ambiental e inadecuada disposición de residuos sólidos

Desinformación y desorientación

Escasos instrumentos de gestión ambiental

Insuficientes recursos económicos

Poco conocimiento de la población sobre las diversas formas de alterar el medio donde vive (emisión de ruido, descarga de aguas residuales hacia los ríos y/o quebradas, emisión de humos).

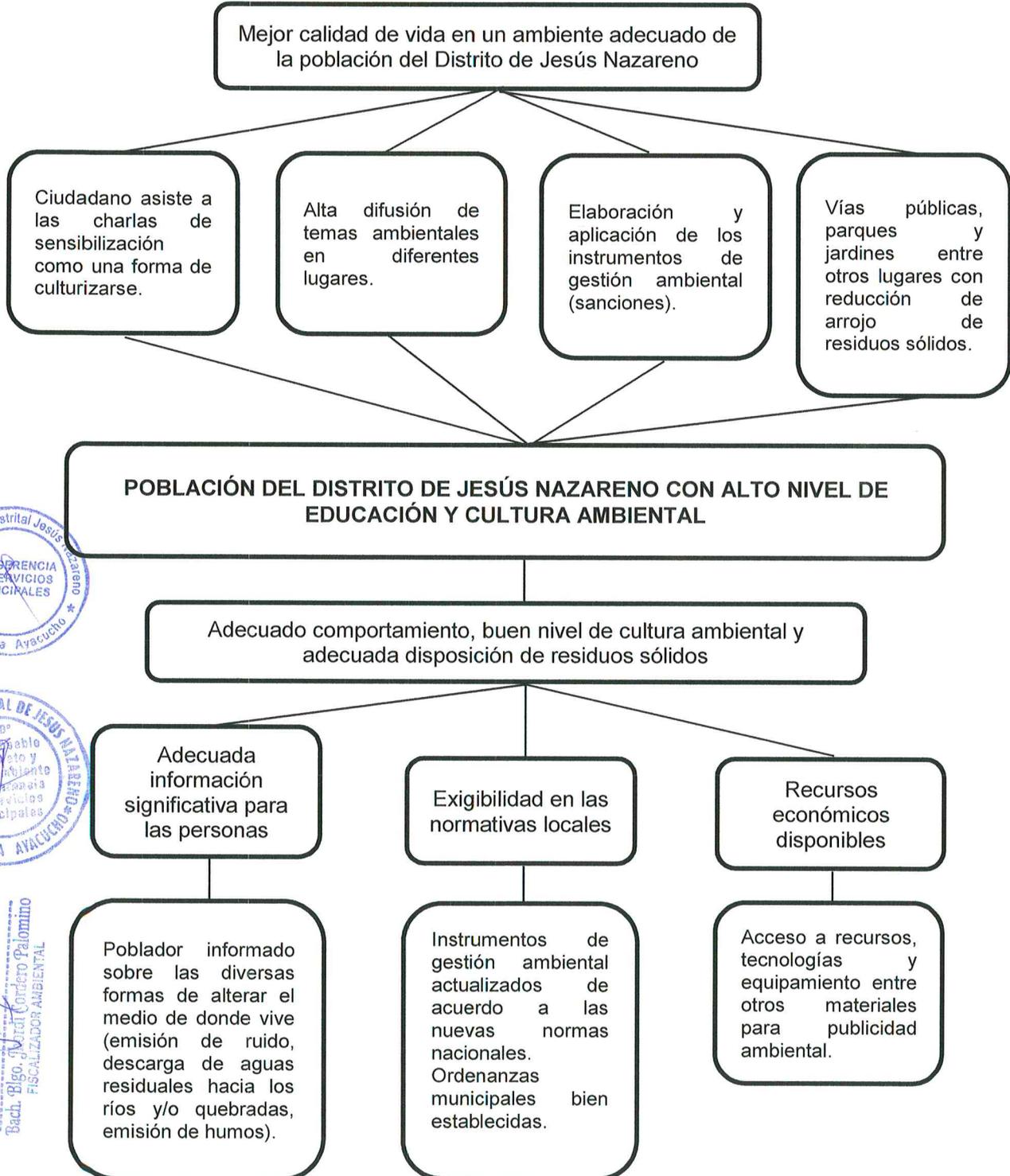
Instrumentos de gestión ambiental desactualizados de acuerdo a las nuevas normas nacionales. Falta de apoyo legal ambiental. Débil autoridad e institucionalidad.

Limitados recursos y/o equipamiento de materiales, entre otros.





ÁRBOL DE MEDIOS Y FINES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
 SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
 DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
 Bch. Blgo. Natalio Cordero Palomino
 FISCALIZADOR AMBIENTAL



4.6. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuenta con los siguientes actores:

POBLACIÓN DE:
<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones Educativas públicas y privadas • Instituciones Públicas y Privadas • Organizaciones Vecinales • Organizaciones Comunales • Clubes de Madres • Comités del Programa de Vaso de Leche • Comités de Gestión de Qali Warma • Organizaciones Juveniles • Organizaciones Religiosas • Asociaciones de Transporte • Población en General

Tabla 1: Identificación de la población objetivo del Programa Municipal EDUCCA.

La población que accede al programa se tipificará en directos e indirectos.

La población objetivo directo estará conformada por todas aquellas personas que participan directamente de las actividades del programa, recibiendo las orientaciones de manera personalizada; mientras que la población objetivo indirecto está constituida por aquellas personas que se ven beneficiadas con el mismo apoyo, pero sin ser principales receptores de la acción, a través de la réplica de los implicados directos.

POBLACIÓN OBJETIVO DIRECTO	POBLACIÓN OBJETIVO INDIRECTO
Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Demás compañeros y compañeras del aula
Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Demás vecinos y vecinas de la comunidad
Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Demás integrantes de su familia

Tabla 2: Población objetivo directo e indirecto del Programa Municipal EDUCCA.

4.7. LÍNEAS DE ACCIÓN

El programa municipal EDUCCA Jesús Nazareno, busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de Jesús Nazareno para elevar la cultura ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
 SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
 DIVISION DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
 Sr. Bgo. Jordi Cordero Palomino
 FISCALIZADOR AMBIENTAL



Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental.
- Ciudadanía y participación ambiental.



Figura 3: Pines de identificación para los promotores del Programa Municipal EDUCCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
Bach. Bigo. J. Cortero Palomino
FISCALIZADOR AMBIENTAL



4.8. ALIADOS

MAPEO DE ALIADOS	
SECTORES	ALIADOS
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldía Gerencia Municipal Sub Gerencia de Servicios Municipales Sub Gerencia de Administración Tributaria Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Sub Gerencia de Desarrollo Humano Oficina General de Administración Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Comisión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Miembros de la Comisión Miembros del Grupo Técnico de Educación y Ciudadanía Ambiental
Empresas, Instituciones Públicas y Sector Privado en General	<ul style="list-style-type: none"> Mercado Entidades Bancarias Transportes Superintendencias
Instituciones de Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> Institutos Centros de Educación Técnico Productiva Universidades
Instituciones Educativas Públicas y Privadas	<ul style="list-style-type: none"> Directores y Docentes

Tabla 4: Identificación de aliados que contribuirán al cumplimiento del Programa Municipal EDUCCA.

4.9. FINANCIAMIENTO

Incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA a través de las asignaciones presupuestales el cual deberá consignarse en su Plan Operativo Institucional (POI) dentro del Programa Presupuestal 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Además, la municipalidad puede acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través de:

- Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.
- Canon, que son transferencias de recursos a los gobiernos regionales y locales, producto de los ingresos obtenidos por la explotación de los recursos naturales.
- Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local; a través del fondo concursable para cofinanciar proyectos de inversión pública de impacto regional y local.
- Obras por impuestos, que son ejecutadas por parte del sector privado mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y locales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
 SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
 DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
 BACH. BGO. WALTER CORDERO PALOMINO
 FISCALIZADOR AMBIENTAL



4.10. REPORTE ANUAL

Anualmente la municipalidad reportará los resultados de la implementación del programa municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente, utilizando los formatos establecidos en los anexos del presente plan.

V. ANEXOS

5.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

La unidad orgánica con competencias ambientales deberá elaborar en Plan de Trabajo Anual, basándose en las líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA e incorporarlas al Plan Operativo Institucional (POI), detallando actividades, cronograma y presupuesto.

La estructura del Plan de Trabajo Anual tendrá el siguiente contenido:

- Actividad y detalle (tareas específicas)
- Indicador
- Meta (en función de los indicadores de seguimiento del programa aprobado)
- Recursos (bienes y servicios)
- Fecha (día / mes)
- Responsable (de ejecución y reporte, así como otros co-responsables que contribuyan a su realización)
- Presupuesto (recursos financieros)

Para fines operacionales del Plan de Trabajo Anual se aplicará el formato establecido en el presente anexo 1.

5.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores de seguimiento permitirán analizar el avance del programa municipal EDUCCA y proponer acciones a tomar en cuenta para lograr los objetivos, identificar los éxitos o fracasos reales o potenciales en los próximos años.

Para fines operacionales de los indicadores de seguimiento se aplicará el formato establecido en el presente anexo 2.

5.3. REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para fines operacionales del reporte anual se aplicará el formato establecido en el presente anexo 3.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISION DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
Bach. Blgo. Nordi Cordero Palomino
FISCALIZADOR AMBIENTAL

.....
Responsable elaboración EDUCCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE

.....
Alcalde